

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales vacantes que se citan.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de 19 de junio de 1969.

Aracena (Huelva).	Puentedeume (La Coruña).
Arévalo (Ávila).	Ribadesella (Oviedo).
Arahal, El (Sevilla).	Riveira (La Coruña).
Astorga (León).	Santona (Santander).
Cistierna (León).	Tafalla (Navarra).
Fraga (Huesca).	Pinco (Oviedo).
Haro (Logroño).	Villabino (León).
Igualada (Barcelona).	Villafranca de los Barros (Badajoz).
Puebla de Trives (Orense).	

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro general de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ella el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 16 de septiembre de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION del Patronato de Protección a la Mujer por la que se hace pública la lista provisional de admitidas y excluidas al concurso libre para cubrir nuevas plazas de Visitadoras sociales.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso libre para proveer nueve plazas de Visitadoras sociales en el Patronato de Protección a la Mujer, según convocatoria de 12 de mayo último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» del 21 del mis-

mo mes, y de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la misma, la Comisión Permanente de la Junta Nacional, en sesión celebrada el día 16 del corriente, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—Admitir para participar en dicho concurso a las siguientes solicitantes:

Doña Josefina Alvarez Parejo.
Doña María Luisa Ubeda Muñoz.
Doña Jerónima Barceló Brusotto.
Doña Carmen Silveira Alameda.
Doña María Peregrina Rodríguez Taboada.
Doña María de los Angeles García de Julián.
Doña Micaela Visitación de María del Corral Rosón.
Doña Isabel Muñoz Magdaleno.
Doña Mercedes Tarragona Masana.

Segundo.—Excluir del concurso, por las razones que se indican, a las siguientes interesadas:

Doña María Isabel García Onieva, por falta del requisito señalado en el apartado c) de la base segunda.
Doña Amparo Najera Salas, por falta del requisito señalado en el apartado c) de la base segunda.
Doña María Espinosa García, por falta del requisito señalado en el apartado c) de la base segunda.
Doña María Rosa Baró Sans, por falta del requisito señalado en el apartado c) de la base segunda y el establecido en el número primero, apartado b) de la base cuarta.
Doña Carmen Campayo Sánchez, por falta del requisito establecido en el número primero, apartado b) de la base cuarta.
Doña Rosario Plaza Mercader, por falta del requisito señalado en el apartado c) de la base segunda.

Tercero.—De conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un periodo de reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente lista.

Madrid, 17 de septiembre de 1970.—El Presidente Jefe de los Servicios, I de Arcenegui.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 14 de agosto de 1970 por la que se anuncia novena convocatoria de ingreso en las Escuelas de Formación de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra.

Uno. Convocatoria y número de vacantes.

Con arreglo a los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 324), por la que se crea el Cuerpo de Suboficiales Especialistas, y a las órdenes que la desarrollan, se anuncian 88 (ochenta y ocho) vacantes en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra para ser cubiertas por Suboficiales, clases de Tropa, alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército y paisanos que lo deseen, siempre que cumplan las condiciones requeridas para ello.

Dos. Distribución de vacantes por especialidades. Preferencias.

Dos, uno. PRIMERA SECCIÓN DEL CUERPO.

Mecánicos Ajustadores de Armas, treinta y siete.
Mecánicos Electricistas de Transmisiones, veintitrés.

Dos, dos. SEGUNDA SECCIÓN DEL CUERPO.

Guarnecedores, diez.
Remontistas, ocho.
Herradores, diez.

Dos, tres. PREFERENCIAS.

En la especialidad de Mecánico Ajustador de Armas se reservará el 80 por 100 de las vacantes para ser cubiertas por alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército.

En el resto de las especialidades convocadas tan sólo se les reservará un 5 por 100.

Se considerará como alumnos de las Escuelas de Formación Profesional, a efectos de esta convocatoria, a los individuos que hayan cursado con aprovechamiento todos los estudios de los planes de las respectivas Escuelas durante el tiempo en que se encuentren prestando servicio en el Ejército en cumplimiento del compromiso adquirido al ingresar en aquéllas. Esta condición deberá ser debidamente acreditada por los solicitantes.

Tres. Incrementos.

Las vacantes que con arreglo al apartado anterior queden sin cubrir incrementarán automáticamente las reservadas para

los de las restantes procedencias, precisamente en el siguiente orden:

Suboficiales.
Clases de Tropa.
Paisanos.
Alumnos de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército.

Cuatro. Instancias.

Las instancias de los solicitantes que se hallen en filas, redactadas con arreglo al modelo inserto al final de la presente Orden, serán cursadas a través de los Capitanes Generales respectivos, quienes las remitirán a las diferentes Escuelas, donde deberán tener entrada antes del 9 de noviembre de 1970.

Cinco. Exámenes.

Los exámenes se desarrollarán a partir del 24 de noviembre de 1970 (incluido), en las Escuelas respectivas y en los días y horas que oportunamente se darán a conocer a los aspirantes.

Seis. Tribunales de exámenes.

Los Tribunales de exámenes estarán presididos por los Directores de las respectivas Escuelas de Especialistas y cuatro Profesores de las mismas. Actuarán de Secretarios los más modernos de cada Tribunal.

Siete. Materias objeto de examen.

Serán objeto de examen las materias siguientes:

Siete, uno. PRIMER GRUPO.

(Igual para las dos Secciones del Cuerpo.)

Reconocimiento médico con arreglo al cuadro de inutilidades vigente.

Tendrá carácter eliminatorio.

Quedan excluidos del reconocimiento los aspirantes militares en activo.

Siete, dos. SEGUNDO GRUPO.

(Exclusivo para la 1.ª Sección del Cuerpo.)

Siete, dos, uno. Nociones de Gramática, Escritura al dictado de un párrafo sacado de un texto literario y análisis morfológico de una parte del mismo.